

DIVERSA



El “rostro” lingüístico de la discriminación hacia el colectivo homosexual

The linguistic “face” of discrimination towards the homosexual collective

Carlos Arturo Olarte Ramos

El lenguaje es un conjunto de signos que permite al ser humano interactuar con quienes le rodean, a partir del cual expresa sus pensamientos y da unidad concreta a las ideas; es un proceso cognitivo con el que se conoce, interpreta y transforma la realidad, convirtiéndose en un puente entre comunidades para tomar acuerdos que beneficien al desarrollo social. Sin embargo, hay usos lingüísticos nocivos para las relaciones interpersonales y vínculos comunitarios, como los que denotan y connotan discriminación, y con ello, violencia a la integridad de los participantes en el proceso comunicativo que se establece en la interacción social; ello evidencia la necesidad de reflexionar sobre el significado que se le asigna a las palabras en un contexto histórico y geográfico específicos. Las personas que comulgan y/o se construyen con identidades distintas a la heterosexualidad, específicamente con la homosexualidad, son frecuentemente discriminadas con prácticas lingüísticas que simbolizan burla y descalificación, y con las que además, desvalorizan pensamientos y acciones de quienes son señalados por romper con lo que socialmente está establecido para la masculinidad y la feminidad. Este colectivo ha integrado un argot que alude a su dinámica y cotidianidad, con significaciones a partir del contexto geográfico donde se utiliza; pero en esa práctica social del lenguaje existen tanto expresiones que respetan y que reconocen la diversidad sexual, como las que violentan los patrones de comportamiento homosexual. En este artículo se presenta una exploración sobre el uso del lenguaje en prácticas discriminatorias hacia las personas homosexuales, con el objetivo de reflexionar sobre la necesidad de establecer vínculos comunicativos de aceptación a las diferencias y a la diversidad, que propicien el reconocimiento y resignificación de la homosexualidad.

Palabras clave: heteronormatividad, homosexualidad, discriminación y lenguaje.

Language is a set of signs that allows the human being to interact with those around him, through which he expresses his thoughts and gives concrete unity to ideas; it is a cognitive process with which reality is known, interpreted and transformed, becoming a bridge between communities to make agreements that benefit social development. However, there are harmful linguistic uses for interpersonal relationships and community ties, such

as those that denote and connote discrimination, and with it, violence to the integrity of the participants in the communicative process that is established in social interaction; this demonstrates the need to reflect on the meaning assigned to words in a specific historical and geographical context. People who commune and/or construct themselves with identities other than heterosexuality, specifically homosexuality, are frequently discriminated against with linguistic practices that symbolize mockery and disqualification, and with whom they also devalue the thoughts and actions of those who are singled out for breaking with what is socially established for masculinity and femininity. This group has integrated a slang that alludes to its dynamics and daily life, with meanings from the geographical context where it is used; but in this social practice of language, there are expressions that respect and recognize sexual diversity, as well as expressions that violate homosexual behavior patterns. This paper presents an exploration of the use of language in discriminatory practices towards homosexual people, with the objective of reflecting on the need to establish communicative links of acceptance to differences and diversity, which promote the recognition and resignification of homosexuality.

Key words: heteronormativity, homosexuality, discrimination and language.

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2020

Fecha de dictamen: 26 de marzo de 2020

Fecha de aprobación: 9 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN

La conciencia social del ser humano es producto de la interacción que tienen las personas con las condiciones del medio en que habitan, escenario donde socializa para adquirir patrones comportamentales que le dan identidad. Cada sujeto experimenta la vida a partir de sus creencias, con las cuales delimita sus acciones para responder a la realidad en que está inmerso; tiene la oportunidad para decidir lo que quiere ser, hacer y aprender, aunque la sociedad lo compromete, incluso lo somete, a una normativa que debe respetar.

Varones y mujeres establecen relaciones que posibilitan el desarrollo humano y comunitario, lo que les permite intercambiar ideas, emociones y sentimientos para ponerse en común. Tales relaciones están históricamente enmarcadas por una sociedad heteronormativa, donde “la división sexual de tareas hace que en la unidad económica mínima deba haber siempre por lo menos un hombre y una mujer” (Moreno y Pichardo, 2006:147), invisibilizando lo que se vincula con la homonormatividad, es decir, relaciones que se presentan únicamente entre varones o entre mujeres; además, la heteronormatividad establece que el rol productivo está destinado a la masculinidad

y el reproductivo a la feminidad, prescripciones que emergen de un sistema binario que limita el concepto de sexo a ser varón o mujer, y el de género a ser masculino o femenino.

En culturas occidentales, como la de México, el mandato social establece que los hombres deben ser fuertes, decididos y productivos, comportarse con valentía y demostrar su masculinidad con hazañas sexuales y conquistas amorosas; en cuanto a las mujeres, deben ser afectivas y reproductivas, actuar con sutileza y hacer valer su feminidad con el cuidado del cuerpo y resaltado de la belleza.

Ese patrón comportamental se delimita con la asignación de género desde el nacimiento, por lo que se espera que varones y mujeres realicen roles establecidos para cada género, que les conduzcan a la aceptación social; sin embargo, hay quienes no están de acuerdo con tales prescripciones, ni con la asignación sexual desde el nacimiento ni con la expectativa de género a partir de los genitales, pero sí con el abanico de posibilidades sexo-género más allá de lo biológico y culturalmente establecidos.

Cuando las personas difieren de las prescripciones sociales de género y construyen una identidad sexual fuera de los esquemas de lo establecido para varones y mujeres, son estigmatizadas, señaladas, criticadas y discriminadas, con acciones que simbolizan el rechazo a lo diferente, a la disidencia, a la diversidad y a la decisión personal; tal es el caso del colectivo homosexual, que por su orientación e identificación sexual, es fuertemente juzgado, burlado y violentado, ya que “en nuestras sociedades se tiende a invisibilizar, patologizar, cuestionar y castigar a aquellas personas cuyo género entra en abierta contradicción con el sexo asignado socialmente, o no puede ser claramente registrado y calificado dentro de los códigos binarios dominantes” (Villasana, 2013), es decir, rompen con lo históricamente construido para el sexo y el género.

Los juicios para minimizar e invalidar la homosexualidad conforman múltiples rostros, los cuales son expresados a partir del uso de diversos lenguajes para mofarse de quienes ponen en debate lo que se espera del comportamiento humano. La burla se escribe, se dice, se dibuja, se sonoriza; se usa el cuerpo para denotar rechazo, se toman objetos para lastimar, se construyen barreras para eliminar.

Con el uso de los signos que conforman el lenguaje, se han originado múltiples formas para transgredir a quienes no comulgan con la heteronormatividad, las cuales son acciones que pueden detonar comportamientos agresivos tanto en quien lo emite como en quien lo recibe, convirtiendo el escenario social en un espacio de repudio, odio, incluso, de muerte.

El lenguaje es el medio por excelencia para dar forma a las ideas y hacerlas realidad; es expresión y reflexión sobre lo propio a nivel individual y el vehículo a partir del cual se da a conocer nuestro ser y nuestra identidad (Rubio, 2016). Por ello es cuestionable

que sea utilizado para transgredir estilos de vida, orientaciones, preferencias e identidades sexuales, incluso, que impida ver a las personas tal cual se construyen.

En el entendido de que los seres humanos tienen la libertad para decidir su identidad y forma de ser, no deberían existir represalias en contra de la decisión personal de quién ser y cómo ser, siempre y cuando esa decisión personal no atente contra la integridad de los demás; en ese sentido, el lenguaje debe conceptualizarse como un canal de comunicación que impulse el desarrollo humano, sin importar las diferencias.

SEÑALAR Y JUZGAR LO DIFERENTE

Nada novedoso es afirmar que los temas relacionados con el disfrute sexual despiertan interés convertido en curiosidad o recato, ya que todavía se mantiene la creencia de que el sexo como acto humano es para la reproducción, reprimiéndose la intención de gozo, sobre todo en sociedades donde permean las ideas religiosas sobre el pecado y el castigo, o ante situaciones de riesgo que representan las prácticas sexuales sin protección.

La moderna represión del sexo es protegida, de acuerdo con Foucault (1977), por la historia y la política, ya que para liberarse al disfrute de la sexualidad sin censura, hace falta una transgresión a las leyes, una anulación a las prohibiciones, una irrupción de la palabra, una restitución del placer a lo real y toda una nueva economía en los mecanismos del poder.

Este discurso que alude a la ruptura de la heteronormatividad, deja en claro que el deseo, al ser parte de la subjetividad personal, atenta contra las buenas costumbres de una sociedad que se quedó atrapada en la oscuridad del siglo XVII; por lo que tener atracción por la semejanza y/o igualdad de cuerpos en el plano sexual, se incita a una práctica considerada pecaminosa y que desata pasiones. En el escenario heteronormativo, marcado por las creencias religiosas, se acepta la atracción sexual entre varón y mujer como medio para formar y dar continuidad a la institución familiar; si en ese escenario se inscribe el mandato patriarcal, se espera que sea el varón quien busque, conquiste y controle a la mujer en el plano sexual, demostrando con ello masculinidad, y ellas, una feminidad sumisa que acepta la guía de quien deberá cortejarla y protegerla.

Cuando se rompen los mandatos patriarcales y el pensamiento heteronormativo en relación con el sexo y el género, se provoca un altercado al orden social que “fustiga el antiguo orden, denunciando las hipocresías” (Foucault, 1977:11). Ante la resistencia de la heteronormatividad por permanecer como sistema social en las relaciones amorosas y eróticas, las prácticas disidentes son prohibidas, y quienes las ejercen se vuelven vulnerables ante la rigidez de normas de comportamiento de una sociedad patriarcal; como señala Ulloa (2019), la heteronorma es el espacio para que los prejuicios proliferen.

Una de las disidencias que se ha vuelto más visible en ese contexto es la homosexualidad, “sacada del clóset” por morbo, injuria y hasta por espectáculo; esta orientación sexual implica la atracción erótica afectiva entre personas del mismo sexo, lo que significa que el objeto erótico deseable de un varón es otro varón, y el de una mujer es otra mujer. Esta práctica, deseo y/o estilo de vida atenta contra el discurso hegemónico de la heteronormatividad (Bautista, 2019; Serrato y Balbuena, 2015).

Es necesario aclarar que partir de la idea respecto de la homosexualidad como una identidad opuesta a la heterosexualidad, implica correr el riesgo de limitar su conceptualización, ya que el estudio de las prácticas, orientaciones y preferencias sexuales ha sido complejo en un intento por definir las y categorizarlas.

El colectivo homosexual ha mantenido una lucha en pro de su reconocimiento y resignificación, sin embargo, sus prácticas son consideradas patologías, perversiones o desvíos (Cornejo, 2007), delito o enfermedad mental (Ardila, 2007), ya que salen de la norma y lo socialmente aceptado por una estructura ideológica dominante. De acuerdo con Díaz (2004), el hombre homosexual no cumple con la norma social de comportarse como hombre, y por eso no es considerado hombre sino homosexual; esto significa minimizar la constitución corpórea e identidad de varón con una representación vinculada con la feminidad o con la de ser mujer, imágenes que en el patriarcado tienen poco o nada de valor.

Lo anterior lleva a pensar entonces que una mujer homosexual no es mujer, sino homosexual, casi desaparecida de las identidades sexuales y de género porque la representación de mujer es de inferioridad, y al tener la homosexualidad una vinculación con la feminidad, la mujer homosexual es cortada de todo valor social.

La sociedad permite que este colectivo sea transgredido con representaciones poco reales de su identidad, etiquetándolo como un grupo que irrumpe la dignidad humana y los patrones comportamentales socialmente aceptados para las personas. A los varones homosexuales los pintan con rasgos femeninos, y a las mujeres, con aspecto masculino, limitando con ello la diversidad de formas de ser, pensar y actuar de quienes se identifican con la homosexualidad; tales imaginarios convierten a esta comunidad en caricatura y burla, minimizan su lucha por el reconocimiento social que lleve a romper las etiquetas de femenino, en el caso de los varones, y de masculino, en el caso de las mujeres. Tal como lo afirman Álvarez-Gayou y Camacho (2017), las conductas y formas de relación de la homosexualidad no se limitan a los patrones marcados por la heterosexualidad ni por los estereotipos homosexuales típicos; esto es, la homosexualidad tiene múltiples rostros que representan nuevos modelos de convivencia y otras formas de estar en la vida.

Al respecto, Toro (2012) considera que los comentarios sobre cómo se identifica a una persona gay o lesbiana están vinculados con el estereotipo de género:

Tradicionalmente provoca risas y chistes el hecho de que un hombre –que socialmente posee el potencial para el poder y la masculinidad dominante– se represente socialmente con la imagen femenina. Los medios de comunicación televisivos están llenos de la presencia casi patética de la imagen de un pobre hombre homosexual que se muestra como frágil, afeminado y con pretensiones histéricas. Para la sociedad, provoca risas que precisamente un hombre sea capaz de adoptar semejante postura [...] lo femenino, que pareciera tan desvalorizado y rechazado en nuestra sociedad.

La lesbiana se representa socialmente como la persona arribista. La mujer que no reconoce su posición social y se atreve a pretender la masculinidad, privilegio permitido sólo a los hombres biológicos. La lesbiana no da gracia, provoca temor. No es la primera vez que escuchamos comentarios y advertencias sobre la brutalidad –casi masculina– de la lesbiana. Se les presenta como “pasionales”, que “se enamoran de todas las mujeres” y presentan grandes escenas de celos y de agresión (2012:73-74).

De nueva cuenta se identifica la desvalorización hacia lo femenino, porque a la figura de la mujer se le atribuyen significaciones de poca inteligencia, debilidad y sumisión: un varón al ser señalado como femenino, es vinculado con la imagen de ser mujer y con actividades “destinadas” a ellas, tales como trabajo doméstico y cuidado de la apariencia física, que lo alejan de la fuerza y dominio que debería demostrar. En el caso de la mujer homosexual que es señalada de masculino, es representada con elementos considerados propios de los varones: pantalón, cabello corto, músculos desarrollados, lenguaje hostil, actitudes de enfrentamiento y don de mando; pero aun cuando se le atribuyen significaciones de fortaleza y dominio, propios de la masculinidad, son denigradas porque finalmente son mujeres, mas no femeninas, que se construyen como hombres.

Ante esa configuración errónea de la homosexualidad, es necesario el reconocimiento de la diversidad y de la existencia de múltiples identidades que generan un abanico de experiencias. En el caso de los varones homosexuales, Díaz afirma:

Los homosexuales manifiestan su orientación sexual mediante su manera de vestir, sus ademanes, la manera en que portan la ropa, la cercanía que establecen físicamente con otros hombres e incluso con la modulación y el tono de su voz, que es diferente a lo preestablecido; de ese modo, y con toda esta comunicación no verbal, informa a los otros, a la sociedad, que no son heterosexuales, a pesar de las repercusiones que esto les puede ocasionar en la sociedad (2004:7).

Es el mismo caso de las mujeres: mediante la comunicación verbal y no verbal dan a conocer que forman parte de lo que la sociedad llama diferente, por el hecho de no comulgar con el dominio de la heteronormatividad. Varones y mujeres homosexuales (en el argot de ese colectivo, las mujeres son llamadas lesbianas, y los varones gay) no

se ven como desacato a la naturaleza, sino como una expresión de la obediencia a otra naturaleza humana que no es la mayoritaria (Zubiaur, 2007).

Quienes prefieren seguir ese modelo identitario transitan por un proceso de aceptación de su orientación sexual que los lleva a dejar a un lado las penas y culpas que pudieran generarse al romper con el mandato social; al respecto:

La construcción de la identidad lésbico-gay (LG) es un proceso de reintegración debido a que las personas LG han sido socializadas en contextos donde se espera la heterosexualidad de sus miembros. Por lo anterior, y a diferencia de otros grupos minoritarios, las personas que comienzan a descubrirse en la disidencia sexual no tienen la posibilidad dentro de su grupo primario de aprender y expresar con libertad su identidad sexual (Jiménez y Romero, 2014:391).

La homosexualidad es un estilo de vida, orientación e/o identidad cuya práctica se conoce desde la antigüedad; es, en palabras de Foucault (1977), algo deseable para quienes decidan experimentarla y escribir historias de vida que rompan con etiquetas sociales del comportamiento humano.

RELACIÓN DESIGUAL DE PODER

Todos los seres humanos, independientemente de su sexo, género o cualquier otra condición física, mental, emocional y social, tienen los mismos derechos de vida; por ello, heterosexuales, homosexuales, transexuales, transgéneros, entre otras identidades y formas de convivencia social, buscan desarrollarse, expresarse y relacionarse a partir de lo que consideren mejor para su existencia, siempre que esa decisión no afecte a terceros.

El hecho de existir faculta a las personas una serie de derechos inherentes a su naturaleza humana, tales como la vida, libertad, integridad física, así como igualdad y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género; estos derechos son universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles (ONU, 2020).

Por esa razón, cuando una persona es despreciada, señalada, burlada y/o ignorada debido a que pertenece a un grupo al que se le ha asignado un estigma social, se presenta el fenómeno de la discriminación. Las actitudes y prácticas que denotan esta separación entre personas y grupos, son originadas por diferencias en la forma de pensar, actuar y sentir que, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred, 2014, 2015, 2017), se encuentran enraizadas en discursos sociales y prejuicios que las legitiman, las reproducen e incluso las concretan en normas e instituciones de carácter discriminatorio, que conducen a la exclusión, la desigualdad,

la fragmentación social y el abuso social. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) declara:

Se discrimina cuando, con base en alguna distinción injustificada y arbitraria relacionada con las características de una persona o su pertenencia a algún grupo específico, se realizan actos o conductas que niegan a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos (2012:6).

El rechazo hacia las personas que se identifican con formas distintas a la heterosexualidad, implica toda distinción, exclusión o restricción basada en la orientación sexual, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o actividad de quien es disidente del mandato heteronormativo. Tal distinción violenta la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacional e internacional de los derechos humanos (Pérez, 2000); en otras palabras, se transgrede la identidad de ser persona.

En el caso específico de la comunidad homosexual, ésta se enfrenta a situaciones de exclusión en centros laborales, de burla en espacios académicos y de rechazo en el seno familiar, que limita la aceptación y reconocimiento a la persona y al colectivo; se genera así un problema grave que enfrenta nuestro país (Silva, 2010) porque se violenta la dignidad humana y se rechazan formas diversas de convivencia social.

En el ámbito laboral, la discriminación y exclusión por orientación sexual varía para hombres gay, mujeres lesbianas, personas bisexuales y transgeneristas, es decir, está en función de la identidad, construcción y manifestación corporal de la sexualidad; en esa realidad, quienes prefieren ocultar su orientación sexual lo hacen para evitar ser víctimas de posible lenguaje denigratorio, mientras que quienes no lo hacen, se exponen a permanecer en espacios de trabajos informales (Jiménez, Cardona y Sánchez, 2017).

En lo educativo, el colectivo homosexual es objeto de agresiones verbales, humillación pública y burlas, más cuando “es acusado de tener expresiones erótico-afectivas públicas que subvierten el orden establecido y atentan contra una rígida moral heterosexista, como es, por ejemplo, darle un beso a un compañero o expresar la intención de mantener una relación amorosa homoerótica” (Cornejo, 2018:6).

Lo anterior evidencia una relación desigual de poder: quien discrimina tiene el poder que simbólicamente ha despojado a quien es discriminado, o bien, ostenta el poder que la rígida estructura heteronormativa concede a lo que es masculino, donde las disidencias son denegadas por el sistema patriarcal:

Las sexualidades múltiples –las que aparecen con la edad (sexualidades del bebé o del niño), las que se fijan en gustos o prácticas (sexualidad del invertido, del gerontófilo, del fetichista...), las que invaden de modo difuso ciertas relaciones (sexualidad de la relación médico-enfermo, pedagogo-alumno, psiquiatra-loco), las que habitan los espacios (sexualidad del hogar, de la escuela, de la cárcel)– todas forman el correlato de procedimientos precisos de poder (Foucault, 1977:47).

Es el poder el instrumento clave de la discriminación, que en el campo de la sexualidad se convierte en un código perverso que invisibiliza las disidencias y enaltece las prácticas aceptadas de satisfacer el deseo a partir del uso del cuerpo y de la afectividad. Bien lo afirmó Foucault (1977), las sociedades modernas inauguraron una época de represión acrecentada acerca del sexo, donde quienes son obstinados del poder encienden la intensidad de los placeres.

En ese contexto, la familia debería ser el principal espacio de protección para las personas homosexuales, ya que ahí se encuentra el primer vínculo afectivo que representa la madre y, con ello, la posibilidad de comprensión y aceptación a una realidad que se rechaza; sin embargo, el mandato social del deber ser ha provocado que el seno familiar se convierta simbólicamente en un encierro, donde se reprime el sentir de la disidencia:

[...] la familia es un “reducto”, un espacio que vigila, sanciona y castiga cuerpos, y al hacerlo, también moldea, da forma a los individuos, pone a trabajar el dispositivo apropiado para mantener las “regularidades” o la norma; tal es el caso de la homosexualidad. En la familia se atenta contra ella: se ejerce el castigo (con el destierro o con la invisibilización), se examina constantemente, se ejerce una biopolítica que no permite la transgresión de género, que no consiente los atentados contra los estereotipos de la heterosexualidad (Serrato y Balbuena, 2015:160).

Si no se encuentra comprensión en la familia, el ser humano queda desprotegido y su red social de apoyo se reduce, obligando a que la persona homosexual decida enfrentar su realidad con la carga de rechazo social que implica el aceptarse como tal o reprima sus emociones encerrándolas para sí mismo, incluso, pretenda una identidad que le debería corresponder para tener aceptación a partir de la heteronormatividad. Al respecto, Serrato y Balbuena señalan:

Después de reconocerse como diferentes, de aprender y darse cuenta de que lo que experimentan emocional y afectivamente es considerado negativo, anormal o “no es bien visto”, aparecen dos caminos: “cambiar” y parecer “normales”, u ocultarse y

no luchar contra la atracción homosexual. Ambas opciones implican una fachada heterosexual, particularmente una exaltación de la masculinidad (2015:163).

En cualquiera de los casos, la decisión del sujeto representa un debate entre el deber ser y el querer ser, con el que cuestiona la legitimidad de su deseo sexual e incluso, con el que discrimina su forma de ser al estar distante del proceso de aceptación y resignificación de su orientación e identidad sexual.

Las causas de la discriminación hacia la homosexualidad están vinculadas “a las ideas políticas conservadoras, la asistencia regular al culto religioso, actitudes negativas hacia la mujer y una fuerte adherencia al modelo hegemónico de la masculinidad y la división de roles sexuales” (Toro, 2012:72), que ejercen un fuerte poder ante la sociedad, limitándole la posibilidad de un adecuado desarrollo. Estas barreras generalmente provocan situaciones denigrantes para cualquier persona, lo que a su vez hace que la condición humana sea opacada por las acciones de uno u otro grupo social.

El rechazo descalifica, estigmatiza, agrede y discrimina de una forma directa; tal opresión se presenta mediante bromas ofensivas, violaciones de derechos, gestos de repudio y actos de persecución y agresión (Moral y Valle, 2014), de negación, omisión, invisibilización o silenciamiento de las disidencias del orden heterosexista (Cornejo, 2018), de asignación de significados negativos, violencia y exclusión (Ortiz, 2004). Asimismo, margina a una posición social periférica y limita las manifestaciones públicas, se opone a equiparar en todos sus derechos a las parejas homosexuales y heterosexuales, castiga con posiciones marginales en las organizaciones y actos públicos donde se difunden mensajes en los cuales las personas no heterosexuales son mostradas como ridículas, débiles e inferiores.

Los movimientos religiosos y políticos, asociados con lo que llaman “buenas costumbres y preservación de la familia”, señalan a los homosexuales como depravados y afeminados, creencias que han sido promovidas con mensajes sexistas, machistas y homofóbicos.

La iglesia católica, una de las instituciones pilares en la conformación del pensamiento social, divulga la idea de la heterosexualidad como el modelo correcto para la convivencia y reproducción humana, por lo que ser homosexual es pecaminoso. Tal pensamiento influye en el comportamiento de las personas y refuerza el rechazo hacia prácticas distintas a la heterosexualidad.

Con la divulgación de los derechos humanos se ha transformado el entorno legal respecto a la decisión de los sujetos para el disfrute de su sexualidad, lo que significa que nadie debe discriminar a las personas por cuestiones de orientación o preferencia sexual. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019) prohíbe toda forma de discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar

los derechos y libertades de las personas; con el artículo 3 se garantiza el derecho a la educación para todo ciudadano mexicano, sin distinción de ningún tipo; y con el 4, el derecho a la salud.

Asimismo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPEd), creada en 2003, dota al Conapred de mejores y más amplias atribuciones en la materia, a fin de brindar una efectiva protección del derecho a la no discriminación de las personas que viven y transitan por el territorio nacional, con mayor apego a los instrumentos internacionales en la materia, ratificados por el Estado mexicano.

Aunque en materia legal existe un avance significativo para garantizar el derecho que todo ciudadano tiene por el hecho de ser humano, la discriminación encuentra nuevas formas de acecho, como el uso de eufemismos, que hacen más sutil y más difícil la identificación de actos que corrompen con la dignidad humana.

VIOLENCIA POR MEDIO DEL LENGUAJE

La discriminación de que son objeto las personas con identidades consideradas disidentes, toma diversos rostros convertidos en violencia; no sólo es oral ni escrita, también es sonora, visual y corporal. Las posibilidades que el lenguaje proporciona para que el ser humano establezca comunicación con sus semejantes, permiten que la violencia se inmiscuya en las relaciones interpersonales.

Por medio del lenguaje las ideas se materializan para volverse acción, a partir del mismo se describe la realidad social; por eso el lenguaje es poder y dominio, es subjetividad atravesada por relaciones sociales (de clase, edad, sexo, raza), “y es en y por el lenguaje como se ejerce la dominación simbólica, es decir, la definición y la imposición de las percepciones del mundo y de las representaciones socialmente legitimadas (Cornejo, 2007:99). Finalmente, el lenguaje se convierte en el medio para la discriminación.

De acuerdo con Guiraud (1972), el lenguaje conforma códigos lógicos, estéticos y sociales, a partir de los cuales se representa la objetividad de las acciones, la subjetividad del ser y las relaciones en comunidad. Con todos esos códigos, las personas expresan su pensamiento y sentimiento, ideas y emociones que, dependiendo la intención comunicativa y la forma en que se transmite, pueden significar agresión, burla, prejuicio y estereotipo hacia quien se dirige, y como tal, provocar una fuerte carga emocional que mancilla la dignidad del ser humano; estos efectos psicológicos pueden ser depresiones, aislamiento e intentos de suicidios (Cornejo, 2018).

En ese sentido, “todo objeto de deseo es producto del lenguaje que apunta para lo que es digno de ser deseado y para los que debe ser despreciado o considerado como

indiferente, incapaz de despertar excitación erótica” (Cornejo, 2007:101), por lo tanto, “el lenguaje produce un sometimiento de los cuerpos y del deseo a partir de la normalización de las prácticas, de la evaluación, la patologización y la desestimación de aquellas conductas consideradas invariables [...] En el colectivo homosexual, el lenguaje conforma sujetos subordinados, dóciles y menospreciados por una conducta no adecuada” (Castelar y Quintero, 2012:214).

A pesar de que actualmente existe mayor apertura hacia la diversidad sexual y el respeto a las diferencias, se mantiene la actitud homofóbica en la sociedad heteronormada. El sujeto homosexual es construido como una realidad lingüística, y no como una realidad natural; es una forma de subjetividad, que como cualquier subjetividad puede ser históricamente circunscrita en su modo de expresión y reconocimiento (Cornejo, 2007:100).

En ese sentido, los códigos lógico, estético y social mencionados por Guiraud (1972), se convierten en un medio en contra de lo lógico, porque la palabra se usa para dañar y no para simbolizar la tríada del ser, hacer y saber; en oposición a lo estético, porque la codificación de injurias sólo refleja la putrefacción del ser; y el rechazo a lo social, porque la intolerancia a la diversidad es negar las posibilidades de ser comunitario.

El lenguaje se vuelve una herramienta discriminatoria cuando se expresan palabras peyorativas para hacer referencia a las personas que no cumplen con el mandato de género y comportamiento sexual estipulados para varones y mujeres; o bien, cuando la intención comunicativa es criticar lo diferente:

A través del lenguaje se puede discriminar a las personas formándoles hacia conductas negativas y destruyendo su futuro provisorio (revelando un lenguaje de destrucción). Las palabras o adjetivos discriminatorios dichos a una persona o un grupo impactan, no sólo en la manera de percibirse a sí misma, sino también las potencian a reacciones negativas hacia ellas mismas y la sociedad (Carhuachín, 2013:20).

La discriminación es lenguaje y pensamiento a la vez, ya que tanto el lenguaje como el pensamiento están íntimamente vinculados y determinan actitudes y comportamientos (Álvarez, 2010, mencionado por Isabela, 2019); es un espejo de los estereotipos y prejuicios, con modalidades racistas, xenofóbicas, clasistas, sexistas y otras (Carhuachín, 2013). En esa práctica, el lenguaje es un medio para el rechazo, exclusión, abandono y demás formas de indicar la no aceptación de la homosexualidad, lo que provoca una relación desigual de poderes entre quien violenta y quien es violentado. Generalmente, el insulto y la injuria provienen de quienes defienden la heteronormatividad, pero también existe discriminación entre los mismos integrantes del colectivo homosexual, lo que significa que cualquier persona puede ser víctima y victimario.

Hay términos que hacen referencia a los integrantes de dicha comunidad y su dinámica social, pero no simbolizan violencia verbal o representación negativa, ya que son palabras utilizadas en lo cotidiano por la población en general, incluso muy utilizada entre la comunidad homosexual; ejemplos son: *gay* o lesbiana. Los homosexuales han utilizado el lenguaje de forma creativa para simbolizar su condición sexual a partir de una jerga léxica (García, 2016), que incluye además aquellas palabras que son expresadas de forma despectiva, con incitación al morbo, la injuria y la violencia; “en una cultura heterosexista, como la mexicana, los homosexuales no sólo son mal vistos, también son ridiculizados a través del lenguaje” (Balbuena, 2010:72).

En la edad moderna aparecen términos populares como *marica*, *maricón*, *bujarrón*, para referirse despectivamente a los homosexuales varones (Rodríguez, 2010), así como *joto*, *choto* y *loca*, *puto*, *puñal* o *desviado* y *perverso* (Balbuena, 2010), *homosexual* y *vestida*; otro término es *queer*, empleado inicialmente para menospreciar a los varones que se alejaban del esquema masculino dominante y lucían con maneras “afeminadas” (Castelar y Quintero, 2012).

También existen expresiones que estereotipan a varones heterosexuales que se relacionan afectiva y sexualmente con otros varones: *fletes*, que es una persona que vende sexo homosexual (Córdoba, 2003); *mayates*, es decir, una figura masculina por excelencia en el comercio sexual que suelen autodefinirse como heterosexuales o bisexuales, pero nunca como homosexuales; *chichifos/chacales*, que refieren al trabajo sexual masculino dirigido a hombres y mujeres, que simplemente es eventual para ganar dinero, pero que ellos no se consideran homosexuales (Miano, 2003), así como *escort*, que es una persona generalmente de estatus social media alta y alta, que vende su tiempo para acompañamiento, el cual puede incluir o no servicio íntimo sexual. Todas estas expresiones denotan una práctica subterránea de la sexualidad.

Asimismo, se ha categorizado como hombre que tiene sexo con otro hombre (HSH) a los varones que aun cuando cumplen con el rol masculino socialmente establecido, que se definen como heterosexuales o que contraen matrimonio con mujeres, eventualmente tienen contacto sexual con otro hombre de características similares (Núñez, 2011). Cuando sucede ello, en el lenguaje de la configuración homosexual se le llama *activo* a quien realiza el rol masculino, y *pasivo*, al femenino.

En cuanto a la comunidad de homosexuales mujeres, palabras como *marimacha*, *machorra*, *lesbi*, *lencha*, *tortilla* y *trailerera* connotan un señalamiento despectivo. Mediante el lenguaje no verbal se expresan otras prácticas que discriminan a dicho colectivo: movimientos corporales (flexión de dedos direccionado hacia la persona homosexual, movimiento de brazo con el puño cerrado dirigiéndose a la boca, acompañado de un vaivén de la lengua; palmadas con movimientos circulares, entre otros), los sonidos (el siseo con chiflidos o alguna canción de corte erótico) y las

imágenes (bandera LGBT mancillada, varones afeminados, mujeres masculinizadas). Sea cual sea el caso, la práctica discriminatoria se presenta en todos lados y con diversos rostros.

Estas formas lingüísticas que denigran a quienes se les dirigen, son generalmente utilizadas por la comunidad juvenil (Conapred, 2017), probablemente porque se encuentran en una edad de cambios significativos en sus relaciones con la familia, la pareja, los amigos y el entorno social en general; se identifica además que son los varones quienes las utilizan mayormente con intención despectiva (García, 2016; Bernuy y Noé, 2017).

La práctica discriminatoria entre la misma comunidad homosexual pudiera ser incluso más nociva porque se da entre pares de identidad sexual y con conocimiento de causa. Las palabras se convierten en armas letales para rechazar lo que no cumple con lo que los y las homosexuales esperan de sí mismos/as y de sus pares; expresiones verbales como *torcido*, *desviado* (Leal, 2016), *musculoca* (García, 2016), *feo*, *pasiva*, *guácala*, *tortillera*, *mayata*, son utilizadas para discriminar a quienes quedan afuera de los parámetros de lo atractivo en cara y cuerpo, del trato romántico y del rol que desempeñan. Además, hay expresiones cuyo contenido no denota burla, pero se vuelven discriminatorias cuando la intención comunicativa es lastimar.

Sea cual sea la forma y el motivo de la discriminación hacia lo diferente, con el lenguaje se materializa la transgresión y se evidencia la subordinación a un mandato patriarcal, además de reflejar la precaria cultura de la tolerancia hacia la diversidad. La no aceptación de las disidencias es producto de la creencia de que las relaciones humanas son binarias: varón-mujer, masculino-femenino, con el que se invisibiliza las otras relaciones que representan una alternancia para quienes no comulgan con la idea de la heteronormatividad.

PARA CONCLUIR

Decidir no seguir un patrón comportamental marcado por mandatos sociales para la masculinidad y la feminidad, puede resultar una experiencia dolorosa pero necesaria para quienes buscan la libertad en sus pensamientos, acciones y emociones, con el que buscan dar eco de forma diferente a su razón de ser y de sentir, alejados de estandarizaciones y del deber ser; se convierten en disidentes de la norma y, con ello, blanco de señalamientos, burla y estereotipación. El costo de ser “fuera de lo común” es un peso social muy fuerte.

En las relaciones sociales existen prácticas que simbólicamente reflejan el poder de unos frente a otros, provocando acciones de iniquidad, desigualdad, segregación y

exclusión, que no son más que rostros de la discriminación y, por ende, de la violencia. El lenguaje se convierte en un medio de discriminación cuando expresa palabras que denotan rechazo, intolerancia y odio, o bien, cuando se utilizan expresiones con intención de dolo e injuria.

El colectivo homosexual es un grupo históricamente juzgado y rechazado por la intolerancia de una sociedad heteronormativa. Los varones homosexuales son más vulnerables que sus pares femeninos a la discriminación, debido a que en una colectividad patriarcal, machista, falocéntrica, homofóbica y sexista, es imperdonable que un hombre no reproduzca las prescripciones socialmente establecidas para ellos; tal desacato representa un rechazo a los privilegios del dominio masculino.

El repudio hacia un estilo de vida, sea cual sea, es sinónimo de desprecio hacia quien la practica y mancilla la dignidad humana. Por ello es importante que la población esté sensibilizada respecto de las problemáticas sociales, los derechos humanos, la diversidad y la responsabilidad social, a fin de posibilitar acciones que transformen positivamente las relaciones interpersonales.

Tener mayor sensibilización hacia la pluralidad genera mayor tolerancia y respecto a las múltiples formas de ser persona y de disfrutar de la sexualidad. Por ello, si la palabra representa la realidad social, debería usarse para construir y no para destruir; para mediar y no para conflictuar; para aceptar y no para rechazar.

En ese sentido, son necesarios los programas de educación sexual que aborden la temática de la diversidad desde un enfoque de los derechos humanos, privilegiando el reconocimiento y la valoración de la diversidad sexual y de género (Cornejo, 2018); se debe poner en práctica el valor democrático de la libertad de expresión para optar por un lenguaje más inclusivo, que libere y no oprima (Carhuachín, 2013); asimismo, es necesario fortalecer campañas de sensibilización respecto de la equidad e igualdad de género, así como la aceptación a la diversidad sexual y de género.

El lenguaje debe integrar y no excluir, debe significar inclusión y no discriminación. Si mediante el lenguaje se hace posible que las ideas sean expresadas, entonces que esas ideas sean de respeto, tolerancia y aceptación sin distinción de sexo, color, raza o religión.

Evidentemente cada ser humano es fruto de sus propias decisiones, acciones y del camino que trace en su vida; cada uno es un universo distinto, y con ello se configuran diferentes matices, pensamientos, ideales y acciones; el simple hecho de su existencia merece respeto. Somos humanos, y como tales, facultados con derechos reconocidos a escala mundial; ello exige que las diferencias sean reconocidas porque son las que enriquecen a las personas, a la cultura y al devenir histórico. Con las diferencias se construyen opuestos que pueden ser útiles para el desarrollo social; y ahí, el lenguaje es el medio de la diversidad, la democracia y la aceptación.

REFERENCIAS

- Álvarez-Gayou, Juan Luis y Salvador Camacho (2017). *Los rostros de la homosexualidad. Una mirada desde el escenario*. México: El Manual Moderno.
- Ardila, Rubén (2007). “Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas”, *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXVI(1), pp. 67-77 [https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=806/80636106].
- Balbuena, Raúl (2010). “La construcción sociocultural de la homosexualidad. Enseñando a vivir en el anonimato”, *Culturales*, 6(11), pp. 63-82 [http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v6n11/v6n11a4.pdf].
- Bautista, Enrique (2019). “Heteronormatividad escolar en México: reflexiones acerca de la vigilancia y castigo de la homosexualidad en la escuela”, *Sexualidad, Salud y Sociedad* (Río de Janeiro) (33), pp. 180-199 [https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2019.33.10.a].
- Bernuy, Breiding Junior y Hugo Martín Noé (2017). “Sexismo y homofobia en los adolescentes de una institución educativa pública”, *Propósitos y Representaciones. Revista de Psicología Educativa*, 5(2), pp. 245-275 [https://dx.doi.org/10.20511/pyr2017.v5n2.162].
- Carhuachín, César (2013). “Lenguaje y discriminación: una perspectiva latina en los Estados Unidos de América”, *Realitas. Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1(2), pp. 18-24 [https://www.unireformada.edu.co/wp-content/uploads/realitas/Numero2/Lenguaje_y_discriminacion_Una_perspectiva_latina_en_los_Estados_Unidos_de_America.pdf].
- Castelar, Andrés y Felipe Quintero (2012). “Performatividad y lenguaje de odio: expresiones de la homosexualidad masculina en la ciudad de Cali”, *Revista CS*, 10, pp. 207-239 [https://www.redalyc.org/pdf/4763/476348373006.pdf].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012). “La discriminación y el derecho a la no discriminación”. México [http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/2_Cartilla_Discriminacion.pdf].
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2014). “Concepto de discriminación”. México [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&cop=142].
- (2015). “Encuesta Nacional sobre Discriminación en México”. México [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-DS-Accss-001.pdf].
- (2017). “Encuesta Nacional sobre Discriminación en México”. México [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). México [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf].
- Córdoba, Rosío (2003). “Mayates, chichifos y chacales: trabajo sexual masculino en la ciudad de Xalapa, Veracruz”, en M. Miano (coord.), *Caminos inciertos de las masculinidades*. México: Conaculta/INAH/Conacyt, pp. 141-161.
- Cornejo, Juan (2007). “La homosexualidad como una construcción ideológica”, *Limite*, 2(16), pp. 83-108 [file:///Users/carlosarturoolarteramos/Downloads/Dialnet-LaHomosexualidadComoUnaConstruccionIdeologica-2472302%20(1).pdf].

- Cornejo, Juan (2018). “Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate”, *Revista Brasileira de Educação*, 23, pp. 1-24 [https://doi.org/10.1590/s1413-24782018230031].
- Díaz, Magali (2004). “Homosexualidad y género”, *Cuicuilco*, 11(31), pp. 1-12 [Redalyc.Homosexualidad y género www.redalyc.org , pdf , 35103111].
- Foucault, Michel (1977). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad del saber*. México: Siglo XXI Editores.
- García Barroso, Lorena (2016). “Aproximaciones al léxico gay y sus asociaciones con estereotipos en el discurso heteronormativo de la comunidad universitaria en Madrid”, *Vernacular: New Connections in Language, Literature, & Culture*, vol. 1, article 1 [http://trace.tennessee.edu/vernacular/vol1/iss1/1].
- Guiraud, Pierre (1972). *La semiología*. México: Siglo XXI Editores.
- Isabela, V. (2019). “Las “jugadas semánticas” de la otredad: estudio de caso sobre discriminación a través de la construcción del prejuicio sutil”, *Estudios Sobre Las Culturas Contemporáneas*, 25(49), pp. 89-114 [https://www.culturascontemporaneas.com/culturascontemporaneas/contenidos/05_Jugadas_semanticas.pdf].
- Jiménez, Alina y Martha Romero (2014). “Salir del clóset en la Ciudad de México”, *Salud Mental*, 37(5), pp. 391-397 [http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v37n5/v37n5a5.pdf].
- Jiménez, Jorge, Marleny Cardona y María del Pilar Sánchez (2017). “Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de Chapinero, Bogotá Colombia”, *Papeles de Población*, 23(93), pp. 231-265 [http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v23n93/2448-7147-pp-23-93-231.pdf].
- Leal, Carlos (2016). “Sobre las dimensiones del pensamiento queer en Latinoamérica: teoría y política”, *Aposta. Revista de Ciencias Sociales* (70), pp. 170-186 [https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4959/495952432008].
- Miano, Marinella (2003). *Hombre, mujer y muxo en el Istmo de Tehuantepec*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Moral, José y Adrián Valle (2014). “Las dos dimensiones el rechazo hacia las personas homosexuales”, *Archivos de Medicina*, 14(1), pp. 103-116 [http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/archivosmedicina/article/view/256/394].
- Moreno, Ángel y José Pichardo (2006). “Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad”, *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), pp. 143-156 [https://recyt.fecyt.es/index.php/AIBR/article/viewFile/32509/17255].
- Núñez, Guillermo (2011). *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. México: Ciat.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). “¿Qué son los derechos humanos?” [https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html].
- Ortiz, Luis (2004). “La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género”. *Política y Cultura*, (22), pp. 161-182 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422004000200009&lng=es&tlng=es].

- Pérez Contreras, María (2000). *Derechos de los homosexuales*. México: Editorial Castellano.
- Priego, Jorge (2005). *Vocabulario tabasqueño*. Tabasco: Pernas Gráficos.
- Rodríguez, Félix (2010). “El lenguaje gay ylésbico español”, *Revista Digital Universitaria*, 11(8) [<http://www.revista.unam.mx/vol.11/num8/art74/art74.pdf>].
- Rubio, Ana (2016). “El lenguaje y la igualdad efectiva de mujeres y hombres”, *Revista de Bioética y Derecho* (38), pp. 5-24 [<https://dx.doi.org/10.1344/rbd2016.38.17042>].
- Serrato, Abraham y Raúl Balbuena (2015). “Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica”, *Culturales*, 3(2), pp. 151-180 [<http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v3n2/v3n2a5.pdf>].
- Silva, Jorge (2010). “La discriminación laboral: análisis de las propuestas contenidas en la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo”, *Cuestiones Constitucionales*, (23), pp. 283-305 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932010000200011].
- Toro, José (2012). “El estado actual de la investigación sobre la discriminación sexual”, *Terapia psicológica*, 30(2), pp. 71-76 [<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082012000200007>].
- Ulloa, Francisco (2019). “‘Salir del clóset’ teniendo plata: un estudio sobre discriminación con hombres homosexuales de clase alta en Chile”, *Revista Punto Género*, (12), pp. 73-100 [<https://revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/56249>].
- Villasana, Pedro (2013). “De espaldas al clóset... crónica de realidades incómodas”, *Comunidad y Salud*, 11(1), pp. 1-2 [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932013000100001&lng=es&tlng=es].
- Zubiaur, Ibon (2007). “La construcción de una categoría”, en K.H. Ulrichs, K.M. Kertneby y M. Hirschfeld (coords.), *Pioneros de lo homosexual*. Barcelona: Anthropos Editorial, pp. 7-32.



